



# Resolución Ministerial No. \_\_\_\_\_

102-2011-MC

Lima, 17 MAR. 2011

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 290/INC de fecha 01 de marzo de 2007, se conformó la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del ex Instituto Nacional de Cultura, estando integrada entre otros, por el señor Juan de Dios Arenas Montellanos, Director de la Oficina de Administración Documentaria, en su calidad de presidente; y, el señor Gustavo Guillermo Barrantes Mejía como miembro suplente;

Que, por Resolución Directoral Nacional N° 745/INC de fecha 12 de junio de 2007, se aceptó la renuncia presentada por el señor Gustavo Guillermo Barrantes Mejía en las funciones de la Oficina de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Cultura;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo pliego presupuestal del Estado;

Que, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprobó la fusión por absorción del Instituto Nacional de Cultura en el Ministerio de Cultura, la misma que concluyó el 30 de setiembre del 2010; por lo que, a partir del 01 de octubre de 2010, los procedimientos, trámites y diversos tipos de gestión que se realizaban en el Instituto Nacional de Cultura deberán efectuarse y resolverse en el Ministerio de Cultura;

Que, la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 066-2010, señala que los documentos de gestión del Instituto Nacional de Cultura – INC mantienen vigencia y son de aplicación en el Ministerio de Cultura, hasta la aprobación de los respectivos documentos de gestión que deberán ser aprobados en el marco de las disposiciones legales vigentes. Además, precisa que el personal de planilla transferido del INC al Ministerio de Cultura se sujeta de manera transitoria a dichos documentos de gestión, y continuarán percibiendo los mismos ingresos conforme al régimen laboral y mecanismo de asignación, que le correspondían sujeto al marco legal respectivo, en la entidad absorbida;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 088-2010-MC y N° 059-2011-MC de fecha 30 de diciembre de 2010, se aceptaron las renunciaciones formuladas por los señores Juan de Dios Arenas Montellanos, al cargo de Director de la Oficina de Administración Documentaria; y, Walter Hernando Ávila Alberco, al cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Ministerio de Cultura; respectivamente;



Que, a fin de continuar con el normal desarrollo de las funciones de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Cultura, resulta necesario establecer una nueva conformación de la misma;

Que, el Artículo 32º del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que en las entidades de la Administración Pública se establecerán comisiones permanentes de procesos administrativos disciplinarios para la conducción de los respectivos procesos; y, en concordancia con el Artículo 165º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la citada Comisión será presidida por un funcionario designado por el Titular de la entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los trabajadores; así como sus respectivos suplentes;

Estando a lo visado por el Secretario General y la Directora de la Oficina de Asuntos Jurídicos; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Decreto Supremo N° 001-2010-MC; Decreto Supremo N° 002-2010-MC; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; y el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.- MODIFICAR** la Resolución Directoral Nacional N° 290/INC de fecha 01 de marzo de 2007, por lo que a partir de la fecha de la presente Resolución, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Cultura quedará conformada de la siguiente forma:

#### MIEMBROS TITULARES:

Srta. Carolina Cubas Rodríguez, Directora de la Oficina de Administración Documentaria del Ministerio de Cultura, quien la presidirá.

Sr. Alex Eduardo Mondragón Olaya, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, quien actuará en calidad de Secretario del Comité.

Srta. Monica Elida Vargas Rodríguez, Técnico Administrativo III –STA, representante de los trabajadores.





Resolución Ministerial No. 102-2011-MC

MIEMBROS SUPLENTE:



Sr. Ignacio Hugo Vallejos Campbell, Director de la Oficina de Administración.

Sr. Luis Felipe Caballero Grandes, Jefe de la Unidad de Tesorería.

Sra. Lourdes Milagros Cerna Campos, Secretaria III –STA, representante de los trabajadores.



Regístrese y Comuníquese.

JUAN OSSIO ACUÑA  
Ministro de Cultura